

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes	3	Un mes	4
Trimestre	8 25	Trimestre	11 25
Seis meses	16 50	Seis meses	22 50
Un año	33	Un año	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1834)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellas devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del ramante, al lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 19 de Septiembre 1916).

Comisión provincial de Córdoba

Sección de Beneficencia

Núm. 3.391

Anuncios de segundo concurso

No habiendo tenido efecto por falta de postores el primer concurso celebrado para el suministro de géneros con destino á la Casa Socorro Hospicio, la Comisión provincial ha acordado se celebre otro segundo concurso, que tendrá lugar en el salón de sesiones que la misma ocupa, á las once horas, un día después de transcurridos diez, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y caso de ser domingo ó día feriado, al siguiente hábil, bajo los mismos tipos y bases del primer anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 203, del día 25 de Agosto último.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las perso-

nas que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 14 de Septiembre de 1916.—
El Vicepresidente, Francisco Amián.

Núm. 3.392

No habiendo tenido efecto por falta de postores el primer concurso celebrado para el suministro de géneros con destino á la Casa Central de Expositos y Hospital de Crónicos, la Comisión provincial ha acordado se celebre otro segundo concurso que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, á las doce horas, un día después de transcurridos diez, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y caso de ser domingo ó día feriado, al siguiente hábil, bajo los mismos tipos y bases del primer anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 203, del día 25 de Agosto último.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 14 de Septiembre de 1916.—
El Vicepresidente, Francisco Amián.

Núm. 3.393

No habiendo tenido efecto por falta de postores el primer concurso celebrado para el suministro de géneros con destino al Hospital de Agudos y Departamento de dementes anejo al mismo, la Comisión provincial ha acordado se celebre

otro segundo concurso que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, á las once horas y treinta minutos, un día después de transcurridos diez, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y caso de ser domingo ó día feriado, al siguiente hábil, bajo los mismos tipos y bases del primer anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 203, del día 25 de Agosto último.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 14 de Septiembre de 1916.—
El Vicepresidente, Francisco Amián.

AYUNTAMIENTOS

RUTE

Núm. 3.366

(Conclusión al)

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante los ocho primeros meses del año actual, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 26

Bajo la presidencia misma, se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Delegar todas sus facultades y obligaciones en los señores don Manuel Villén Priego, don Andrés Salvador Cruz Roldán y don Zacarías Perez Jimenez, para que gestionen y dispongan lo convenient-

te para la construcción del camino vecinal de la carretera de Montoro á Rute al suburbio de la cañada.

Sortear los vocales que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año corriente.

Consignar la satisfacción con que ha sabido la concesión de la Electra Industrial Española sustituir las lámparas del alumbrado público como se solicitó en sesión del día 5.

Que se formule queja al señor Presidente de la Diputación para que ésta ponga coto á las exageradas pretensiones del agente del recaudador ejecutivo del Contingente provincial que se obtiene en continuar un expediente después de satisfecho el débito que en el mismo se perseguía.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 4

Bajo la misma presidencia se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Idem los pagos efectuados durante el mes de Febrero. Idem la distribución de fondos para Marzo.

Idem el extracto de los acuerdos de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Quedar enterado y que se comp' an la circular del señor Gobernador civil inserta en el BOLETIN OFICIAL de 1.º del actual y telegrama del 2, referente á la observancia de la ley de Subsistencias.

Sesión del día 11

Bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde señor Molina Rueda, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Idem el contrato de arrendamiento de la casa de Domingo Roldán para Escuela

de niños del Nacimiento en 70 pesetas anuales, que empezó á devengarse el 1.º del actual.

Sesión del día 18

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde señor Tejero, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder á los Concejales señores Roldán García y Cruz Roldán, tres y seis meses respectivamente.

Solicitar de la Electro Industrial Española la concesión gratuita de 10 lámparas de 10 bujías para las oficinas municipales.

Que cese don Dionisio Monroy en el cargo de agente ejecutivo de este Ayuntamiento y nombrar en su lugar á don Diego Huertas.

Sesión del día 25

Bajo la misma presidencia se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se satisfaga con cargo á servicios sanitarios la suma de 223'25 pesetas, importe de la cuota presentada por el albañil Manuel García Mangas, por las obras de saneamiento hechas por acuerdo de 12 de Febrero en casa de los menores Redondo Siendones.

Nombrar al Secretario de la Corporación don Carlos Torres y al oficial del Negociado de quintas don Rafael Moscoso para que como comisionados hagan los viajes á la capital á asuntos de quintas y renunciar al derecho de que vaya el síndico.

Requerir á los dueños de molinos aceiteros para que se abstengan de comprar aceituna que con el nombre de rebusca pueda ser hurtada y que por la Alcaldía se proceda con toda energía.

Mes de Abril

Sesión del día 1.º

Bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde señor Molina, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la distribución de fondos para el mes de Abril.

Idem los pagos efectuados durante el mes de Marzo.

Quedar enterado de la Real orden por la que se aprueban las obras del camino vecinal de Rute al kilómetro 98 de la carretera de Montoro á Rute, quedando á favor de este Ayuntamiento un saldo de 492 83 pesetas.

Sesión del día 8

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde señor Tejero, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se pague de Imprevistos á Raimundo Diaz 100 pesetas, importe de una rotura para el amotación.

Quedar enterado de la Real orden de 16 de Marzo que declaró nula la declaración de responsabilidad personal hecha por la Comisión provincial por débito del cuarto trimestre de Contingente de 1914.

Aprobar el contrato de arrendamiento de la casa número 36 de la calle Palacios, de don Celestino Padilla, para Audiencia del Juzgado, por tiempo de un año, contando desde 1.º de Julio próximo, en renta anual de 547'50 pesetas, así como el subarriendo de la misma desde 1.º del mes actual hasta 30 de Junio próximo, convenido con el actual arrendatario don Mariano Gomez de Aranda, al

cual se abonará la renta por éste desembolsada hasta la última fecha citada.

Que se destine parte de la existencia en Caja al pago de parte de los atrasos por haberes, alquileres y otras atenciones.

Sesión del día 15

Bajo la misma presidencia anterior, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Poner al cobro los censos de propios de los años 1911 al 1915, entregando el material cobratorio á don Diego Huertas y concediendo un plazo de ocho días para cobro sin recargos ni costas.

Entregar al propio recaudador el material cobratorio del arbitrio sobre rejas correspondiente á los años 1913, 1914, 1915, concediendo un plazo voluntario hasta el 25 del actual y que se proceda á ultimar el reparto del año corriente.

Sesión del día 22

Bajo la misma presidencia se acordó:

Aprobar el acta de la anterior

Declarar en principio fallidas las cuotas impuestas á Juan Luis Rodriguez Osuna en los repartos de consumos de 1905, 1907 y 1908 por haber acreditado no tener la consideración de vecino por su edad y estado cuando le fueron impuestas.

Declarar también fallidas las impuestas á don José Prades Molina en los repartos de 1903 á 1913, por constar que vivió tales años en casa y á costa de su hijo don Francisco.

Sesión del día 29

Bajo la presidencia del cuarto Teniente Alcalde don Zacarías Perez, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Adquirir con cargo á Imprevistos 6 lámparas de 1.000 bujías para sustituir con ellas los arcos que la Sociedad Electra tiene obligación de suministrar anualmente.

Pagar con cargo al mismo capítulo 114'30 pesetas, abonadas por el arrendatario de pesas y medidas Raimundo Diaz al herrero Juan Pedro Martínez, por recomponer las del Almotacen.

Mes de Mayo

Sesión inaugural del día 6

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde señor Tejero, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem los pagos efectuados en el mes de Abril.

Idem la distribución de fondos para Mayo.

Que pase á informe del perito una instancia de don Jorge Argar Molero que solicita construir un trozo de carretera en la acera de la calle Norte.

Declarar fallida en principio la suma de 101 pesetas, que se debía por consumos don Salvador Pau el 3.º y 4.º trimestre de 1905, por ser soltero y haber fallecido antes de transcurrir tales trimestres.

Sesión del día 13

Bajo la misma presidencia, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder á don Jorge Argar Molero la autorización que solicitó en la sesión anterior, de acuerdo con el dictamen pericial.

Aprobar el extracto de los acuerdos

adoptados durante los cuatro primeros meses del año actual.

Requerir á don Faustino Alcalá para que reduzca el almacenamiento de ramos que tiene en su casa, horno de la calle Pedro Gómez á términos que no sobrepase de las paredes del mismo.

Sesión del día 20

Bajo la misma presidencia, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar las gracias á la Electra Industrial por la concesión de las diez lámparas gratuitas para estas oficinas.

Quedar enterado de haberse denegado el aumento de Guardia civil en este puesto.

Que se compensen á doña Juana Tirado Pérez 179 y 127'80 pesetas, que le fueron bajadas en los repartos de 1911 y 1912 respectivamente, por la Administración de Propiedades.

Fijar á la recaudación de consumos el límite de gastos en el 8 por 100 de las cantidades recaudadas, quedando obligado el Recaudador á rendir cuentas mensualmente á la Alcaldía, quedando en favor de los fondos sobre el expresado límite de los gastos.

Adquirir una copia del Registro fiscal de rústica á sus apéndices comisionando para obtenerla á don Antonio del Pozo con la retribución de 450 pesetas, que se abonará de imprevistos.

Sesión del día 27

Bajo la misma presidencia, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se termine el salón de la entrada de estas Casas Consistoriales con el fin de destinarlo á oficinas y á Sala de sesiones las habitaciones que estas ocupan.

Autorizar al señor Alcalde para disponer los empiedros y alcantarillado de las calles que más lo necesiten procurando que los vecinos contribuyan con materiales ó fondos en preparación del beneficio que obtengan sus casas con la alcantarilla.

Autorizar á don Antonio Molina Guerrero, don Nicolás Jiménez, don Teodoro Sánchez y don Juan Navajas para que hagan obras de conducción de aguas por el camino alto y varias calles, con las condiciones que en el acuerdo se detallan.

Mes de Junio

Sesión del día 3

Bajo la misma presidencia, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem los pagos efectuados en Mayo.

Idem la distribución de fondos para Junio

Idem el contrato de arrendamiento de la casa número 15, de la calle Francisco Salto con destino á habitación del maestro de la 1.ª Escuela de niños y facultar al señor Alcalde para concertar las prórogas.

Autorizar á don Bernabé Jiménez para hacer obras de conducción de aguas en varias calles.

Sesión del día 10

Bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde señor Molina Rueda, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se expongan al público la relación de alteraciones de la riqueza rústica y el apéndice de la urbana para los repartos del año 1917.

Que pase al perito una instancia de don Luis Jiménez en que solicita ampliación de dos años para cercar las parcelas de terreno que se le concedió en sesión de 23 de Agosto de 1915.

Aprobar los expedientes instruidos á Pedro Piedra, Mariano García y Juan Antonio Arenas, para justificar la imposibilidad de comparecer ante la Comisión Mixta á ser reconocidos.

Sesión del día 17

Bajo la misma presidencia, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Solicitar nuevamente el aumento de la Guardia civil de este puesto.

Sesión del día 24

Bajo la misma presidencia, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Revisar la liquidación de los créditos que existen en favor de este Municipio por ventas de sus bienes propios en armonía con la Real orden de 7 de este mes.

Mes de Julio

Sesión del día 1

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde señor Tejero, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Suprimir (sin perjuicio del acuerdo de la Junta municipal) á partir de 1917, el arbitrio sobre rejas dejando subsistente la obligación de que las que vuelen más de 22 centímetros, se reduzcan á tal medida cuando se reformen las fachadas.

Sesión del día 8

Bajo la misma presidencia, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder á don Lino Jiménez la ampliación por dos años del plazo para cercar la parcela que se le concedió en 23 de Agosto de 1915, siendo de su cuenta los perjuicios que pueda irrogar.

Dar comisión al perito para que estudie y proponga el mejor medio de hacer desaparecer el caño de la casa de doña Dolores Rueda.

Declarar soldado al mozo Juan José Reina.

Conceder un plazo voluntario que coincida con el de cobranza del arbitrio de rejas del año actual, para el pago de atrasos por tal concepto.

Sesión del día 15

Bajo la misma presidencia se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el padrón-reparto de rejas sujetas al arbitrio establecido sobre las mismas y que se exponga al público por ocho días.

Reconocer á don José Pérez Perales como dueño de la casa cuartel de Zamora, á los efectos del pago de alquiler desde el 2.º semestre de 1915.

Adherirse á la petición del Ayunta-

miendo de Lemona dirigida á que se conceda á S. M. el Rey la gran Cruz de Beneficencia.

Solicitar de la Electra Industrial que instale alumbrado público en las Aldeas de Zambra y Llanos de Don Juan.

Quedar enterado de haberse suspendido las garantías constitucionales en toda España.

Sesión del día 22

Bajo la misma presidencia, se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Idem los pagos efectuados en Junio.

Idem la distribución de fondos para Junio.

Ordenar al Alcalde del barrio de Zambra que inspeccione la matanza de reses, y que cobre y remita el impuesto de consumos sobre las carnes de las mismas.

Aprobar la lista de pobres con derecho á asistencia Médico-farmacéutica gratuita.

Quedar enterado de haber sido desestimadas las reclamaciones que formularon contra sus cuotas de consumo, don Francisco Ecija Tirado, doña Juana Tirado Pérez y don Valeriano Pérez Jiménez.

Sesión del día 29

Bajo la presidencia del 2.º Teniente de Alcalde señor Molina, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Poner al cobro el arbitrio sobre rejas correspondiente al año actual, señalando como plazo voluntario del 15 al 25 de Agosto próximo durante el cual se cobrarán también los atrasos sin recargos según se acordó en sesión de 8 del actual.

Mes de Agosto

Sesión del día 5

Bajo la presidencia del señor Tejero, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Ampliar el alumbrado público con tres lámparas de ocho bujías de filamento metálico que se colocarán en la Céntrica, Cortijuelos y Molina, solicitándolo de la Sociedad.

Que se adquieran varios muebles que se relacionan, para la Audiencia del Juzgado de instrucción.

Admitir la renuncia que por pasar á otro destino presenta del cargo de auxiliar de Secretaría don Antonio Escudero Huertas.

Nombrar para la vacante anterior, á don José Cristóbal Ariza Rios.

Sesión del día 12

Bajo la misma presidencia, se acordó.

Aprobar el acta de la anterior.

Que por el Perito se investigue la certeza de la denuncia que formulan don Andrés Ramirez y las señoritas Ana y María Pérez Reyes sobre supuesta sustracción de aguas que les pertenecen; que se requieran por el señor Alcalde al que resultase ser autor de la sustracción; hacer desaparecer las obras clandestinas

que puedan existir y rectificar los acuerdos de 6 de Septiembre y 18 de Octubre de 1915, en el sentido de ser la zona de abrevaderos públicos en que no puedan investigarse obras de un radio de cien metros en vez de los cuarenta consignados en dichos acuerdos.

Aprobar los pagos efectuados en Julio. Idem la distribución de fondos para Agosto.

Conceder con carácter temporal y mientras la Caja municipal lo permita, una subvención de 40 pesetas, con cargo al artículo 3.º del capítulo 9.º, al Centro Filarmónico.

Sesión del día 19

Bajo la misma presidencia, se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Que pase á informes del perito la instancia suscrita por don Francisco Leal Carrillo en solicitud de autorización para investigar agua en el camino que de La Pontanilla conduce al Chinarral.

No mostrarse parte y renunciar la indemnización civil en la causa instruida con el núm. 23 de este año, por incendio de una porción de pastos en la sierra.

Declarar fallida en principio la cuota de 48 pesetas impuesta en el reparto de consumos de 1912, á Dolores Pérez y Pérez.

Sesión del día 26

Bajo la misma presidencia, se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar una comisión especial compuesta de los Concejales señores Reldán Ramirez, Molina Rueda y Reyes Jiménez, para que confeccionen y presenten á la Corporación el proyecto de presupuesto ordinario para 1917.

Dejar sin efectos el contrato de arrendamiento de la casa que para Escuela de niños del Nacimiento fué aprobado en sesión de once de Marzo último.

Rate 7 de Septiembre de 1916.—El Secretario Torres.

El precedente extracto, ha sido aprobado en sesión de 13 de Mayo último, respecto á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, y en sesión de hoy respecto á los de Mayo, Junio, Julio y Agosto últimos, de que certifico.—Rate 9 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Torres. -V.º B.º: El Alcalde, J. Tejero.

FERNAN NÚÑEZ

Núm. 3.400

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Alcalde don José Fernández Alvarez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior una vez leída, como asimismo los extractos del mes de Abril último y el estado de distribución de fondos para el mes actual.

Autorizar al señor Alcalde para que realice los pagos necesarios y obligatorios en dicho corriente mes, dando por bien invertidos los verificados en el anterior.

Dar cumplimiento á las comunicaciones y circulares insertas en los «Boletines Oficiales» de la provincia, recibidos desde la última sesión en su parte dispositiva, y que sean archivados los ejemplares.

Nombrar comisionado para la presentación de quintos el día 15 del actual, ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Córdoba, á don Martín Torres Villalba.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don José Fernández Alvarez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior después de leída.

Nombrar sepulturero á don Juan Uceda Pintor por haber cesado el que lo venía desempeñando y nombrar por la misma causa guarda del pazo público á don Fernando Villalba Cantillo; cobrando ambos el haber diario consignado en presupuesto.

Aprobar la cuenta de bagajes facilitados á la Guardia civil durante el primer trimestre del año corriente; remitiendo certificado de este acuerdo á la excelentísima Comisión provincial para que sea compensada por el Contingente de este pueblo, cuya cuenta asciende á la cantidad de 40 pesetas.

Día 20

Sin efecto por falta de señores Concejales en número suficiente para adoptar acuerdos.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Alcalde don José Fernández Alvarez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior una vez leída.

Aprobar la renuncia que hace don Miguel Atraba Espejo del cargo de encargado del reloj público, que venía desempeñando; nombrando en su lugar á don Manuel Gonzalez Alcaide, que tomará posesión el día 1.º de Junio entrante, con el haber diario consignado en presupuesto.

Quintas

Sesión extraordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don José Fernández Alvarez.

Se acordó:

En vista de la rectificación hecha por el médico titular de esta villa D. Félix Alvarez Questa en la medida toráxica del mozo n.º 20 del reemplazo actual, Manuel Laguna Antúñez, ordenado por la Comisión mixta de reclutamiento, de la cual rectificación resultó dicho mozo con un perímetro de 75 centímetros y oído el

parecer del señor Regidor Sindico, declarararlo excluido temporalmente del contingente por estar incluido con el n.º 196 en el orden 1.º de la clase 4.ª del cuadro de inutilidades físicas, y según lo preceptuado en el caso 4.º del art. 86 de la ley, contra cuyo fallo, publicado que fué, no se produjo reclamación alguna.

Extraordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don José Fernández Alvarez.

Se acordó:

A fin de informar sobre el recurso de alzada interpuesto por el mozo número 47 del reemplazo de 1915, Sebastián Lopez Sánchez ser cierto que cumple su hermano Fernando la edad de 19 años dentro del año natural y el cual se encuentra inútil, siendo de justicia la excepción que reclama.

Fernán Núñez 1.º de Junio de 1916.— Fernando Torres.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación en la sesión celebrada el día diez del actual.

Fernán Núñez 12 de Junio de 1916.— El Secretario, Fernando Torres.—V.º B.º: El Alcalde, José Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión del día 3

No pudo tener efecto por falta de señores Concejales en número suficiente para adoptar acuerdos.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don José Fernández Alvarez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, una vez leída.

Rescindir el contrato de arriendo de los arbitrios sobre uso obligatorio de pesas y medidas, y de carros de transporte por haber faltado el arrendatario á la regla 3.ª del pliego de condiciones.

Que lo que adenda dicho arrendatario don Andrés Osuna Laguna, sea cubierto con la fianza constituida por el mismo quedando sujeto á lo que determina el artículo 36 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905; y que haga entrega en la Administración municipal de consumos de todos los útiles pertenecientes á la recaudación de los arbitrios de referencia.

Autorizar al señor Alcalde para que realice los pagos necesarios y obligatorios durante el mes de la fecha, dando por bien invertidos los realizados en el anterior.

Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes actual, y el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don José Fernández Alvarez.

No habiendo otros asuntos que tratar se aprobó el acta de la anterior, una vez dada lectura de la misma.

Día 24

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para adoptar acuerdos.

Fernán Núñez 30 de Junio de 1916.—Fernando Torres.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación en la sesión celebrada el día 1.º del actual.

Fernán Núñez 2 Julio 1916.—El Secretario, Fernando Torres.—V.º B.º: El Alcalde, José Fernández.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Estado

Núm. 3.304

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Cienfuegos, participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Cristina Concepción Martínez, de ochenta y cuatro años de edad, natural de Canarias, fallecida en el barrio Cabecera, en el mes de Abril último.

Madrid, 5 de Septiembre de 1916.—Marqués de Amposta.

(«Gaceta» 9 Septiembre 1916).

Sección Administrativa
de Primera enseñanza

Núm. 3.394

Anuncio

Don Francisco Miguel Tallón y Cantero ha sido nombrado maestro interino de la escuela nacional de niños de Doña Mencía.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión del interesado de referencia.

Córdoba 18 de Septiembre de 1916.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 3.384

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, segundo edicto, hago saber: que en este de mi cargo y ante el Secretario que refrenda, se instruye expediente á instancia de Bartolomé Muñoz Fernandez y Francisco Aparicio Rodriguez, mayores de edad, casados y de esta vecindad, en el que solicitan se declare el dominio de por mitad y proindivisamente á favor de sus respectivas esposas Jacoba y María Paula Sanchez Cabrera,

de la finca siguiente: Mitad de un cerdo denominado Cañada del Bajo, de este término municipal, hoy del de Dos Torres, proindiviso con la otra mitad que pertenece por iguales partes á estas interesadas, de cabida todo el de ocho fanegas, equivalentes á cinco hectáreas, quince áreas y veinte centiáreas; que linda al Norte con cercado que fué de Francisco Moreno, hoy de herederos de Isidoro Calero Herruzo; al Saliente con el de herederos de don Francisco Marquez Caballero; al Mediodía con el camino que de la villa de Dos Torres conduce á la Jara, y al Poniente con el que desde esta villa conduce á la del Guijo, por donde tiene su entrada; no se le conoce cargas y tiene un valor de ciento treinta pesetas; cuya mitad de cercado pertenece á las esposas de los recurrentes por herencia de su padre Francisco Sanchez Vizcarro, que falleció en esta villa el siete de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, á nombre del cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio ciento sesenta y tres del tomo cuarenta y cinco, libro quince de esta villa, finca número cuatrocientos setenta y nueve, inscripción tercera.

En cuyo expediente, por providencia fecha diez y siete de Junio último, entre otras diligencias, he acordado convocar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, por medio de edictos, que se fijaran en los sitios públicos de esta villa y se insertarían tres veces en el término de ciento ochenta días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que comparezcan si quisieren á usar de su derecho.

Dado en Pozoblanco á doce de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Santiago Aparicio.—P. H., Juan de Julián.

CÓRDOBA

Núm. 3.386

Don Mariano González de Andia y Llanos, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente, se hace saber, que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda á instancia de don Romualdo Caesta Alvarez, representado por el Procurador don Francisco de la Cruz Córdoba, contra don Martín Chacón Valdecañas, por cobro de cantidad, he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describe:

Una suerte de tierra machón, huerta nombrada «Cuscuñana, con alameda y olivar, situada en el partido de Civico, del término de Rute, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, setenta y tres áreas, setenta y tres centiáreas y diez y nueve decímetros, equivalentes á ciento cinco fanegas; que linda á Oriente con tierras y olivar que se conocen por las

del Vado; al Norte con olivar de don Martín Chacón Valdecañas; á Poniente con otro de don Pedro Chacón, y al Sur con olivar y viña de los herederos de don José de Porras y el río Anzur; dentro de cuyos límites se comprenden dos casas, nombrada la una Nueva de Civico, que está marcada con el número dos, con una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros; y destinada la otra al servicio de la huerta y está marcada con el número uno, ocupando una extensión superficial de trescientos cuarenta y nueve metros; habiendo sido apreciada expresada finca con inclusión de las edificaciones, en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta, que será doble y simultánea, en este Juzgado y en el de Rute, se ha señalado el día catorce de Octubre próximo venidero y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de los respectivos Juzgados ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor dado á la finca, sin cuyo requisito no serán atendidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de expresado inmueble; y

3.º Que el rematante deberá conformarse con el certificado unido á los autos, expedido por el señor Registrador de Rute en concepto de título de propiedad de la finca, puesto que no habiendo sido presentado por el dueño, se ha suplido su falta por aquel otro medio.

Dado en Córdoba á quince de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Mariano G. de Andia.—El Secretario, Teodomiro Fernandez.

CORDOBA

Núm. 3.395

Don Mariano Gonzalez de Andia y Llanos, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se sigue expediente á instancia de doña María Castro Izquierdo, para justificar el dominio de la finca siguiente:

Una casa sita en esta ciudad, á su calle Arroyo de Santa Isabel, marcada con el número ocho, cuya fachada mira al Oeste y linda al Sur y Este, ó sea derecha entrando y espalda con casa número tres de la calle de Morales, propia de don Rafael Roldán y con otra número trece de don José Cadenas, y por el Norte ó izquierda con la número diez de la calle Santa Isabel, propia de don Fernando Varela, y ocupa una superficie de doscientos quince metros setenta centímetros, faltando por inscribir en el Registro de la Propiedad dos terceras partes proindivisas de dicha casa.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la ley Hipo-

tecaria, se llama por medio de este tercer edicto á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días, contados desde la inserción del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en los autos á hacer uso de su derecho.

Dado en Córdoba á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Mariano G. de Andia.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

BAENA

Núm. 3.397

Don Eduardo Sarría y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Per la presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que se dirá, propia de Juan Bermúdez Muñoz, hurtada la mañana del nueve del actual, del Cerro de la Cornicabra, de este término, poniéndola caso de ser habidas á disposición de este Juzgado, con tenedores ilegítimos.

Dada en Baena á catorce de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Eduardo Sarría.—El Secretario, José Santiano.

Señas de la caballería

Una mula de diez y nueve años, castaña muy oscura, con dos fuentes en los corbejones, algo torpe de la mano derecha, hierro confuso en la nalga derecha y el de la Compañía Agrícola Española en la nalga izquierda.

AGUILAR

Núm. 3.398

Don José del Castillo Fernandez Abango, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción, por estar usando de licencia el propietario.

En virtud del presente, requiero á todas las autoridades de la nación para que practiquen diligencias en la busca y ocupación de una puerta arrancada en la noche del seis al siete del actual, de la casilla kilómetro 87-350 de la vía férrea de Córdoba á Málaga, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, juntamente con poseedores ilegítimos.

Dado en Aguilar á dieciocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—José del Castillo.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientoos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla,